JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00213** 00
ASUNTO	ALLEGA GESTIONES APODERADA PARTE ACTORA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Teniendo en cuenta que mediante los Acuerdos PCSJA23-12089 del 13 de septiembre y PCSJA23-12089/C4 del 20 de septiembre, ambos de 2023, se suspendieron los términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 22 de septiembre inclusive, con excepción de las acciones de tutela y habeas corpus, ante el ataque cibernético que imposibilitó el acceso al portal Web de la Rama Judicial; y dada la restauración de algunas aplicaciones, entre ellas, el micrositio para notificar las providencias judiciales mediante los Estados Electrónicos; es del caso que esta judicatura proceda a resolver la actuación pendiente dentro del presente asunto, una vez reanudados los términos.

Así las cosas, se deja en conocimiento, y para los fines procesales correspondientes, las gestiones desplegadas por la apoderada de la parte actora, en demanda principal, tendientes a obtener respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Superintendencia de Notariado y Registro (de esta última con pronunciamiento obrante en el expediente, PDF 139 y 140).

En otro orden, se entera a las partes sobre la respuesta (archivo PDF 142), que al oficio N° 156 del 04 de mayo de 2023, hace el IGAC, sobre sus competencias

con relación al inmueble 001-757476; y que atendiendo a lo que les compete, trasladaran la solicitud al Municipio de Medellín.

Acorde con lo anterior, y atendiendo a la solicitud que hiciera la apoderada de la parte actora, de oficiar nuevamente al ente municipal, para que responda de manera concreta a los cuestionamientos que se le han hecho con respecto al inmueble 001-757476, objeto del proceso, en oficios, entre otros, como el 155 de mayo 04 de 2023; se estará a un tiempo prudencial para que el Municipio de Medellín se pronuncie, caso contrario, se resolverá sobre requerirlo una vez más.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 26 de septiembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c974acea2556d109a2d3f12f4c420704345267864fa62acd56644fb3b4b4df9f**
Documento generado en 25/09/2023 11:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica